

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 3 de septiembre de 2013, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas para la convocatoria 2013 de los Premios Andalucía del Comercio Interior en su I Edición, establecido en la Orden de 23 de julio de 2013.

Mediante Orden de 9 de julio de 2013, se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía del Comercio Interior, reconocimiento que se otorga a quienes destaquen por su labor a favor del comercio de Andalucía, respetando los principios de igualdad establecidos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA núm. 142, de 22 de julio de 2013, y corrección de errores en BOJA núm. 162, de 20 de agosto de 2013).

El artículo único de la Orden de 23 de julio de 2013, por la que se convocan los Premios Andalucía del Comercio Interior en su I Edición, correspondiente al año 2013 (BOJA núm. 148, de 30 de julio de 2013), establece en su apartado 3 que el plazo de presentación de candidaturas se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 13 de septiembre de 2013. Por otra parte, el artículo 49 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la posibilidad de ampliar los plazos establecidos, siempre y cuando las circunstancias lo aconsejen y no se perjudiquen derechos de terceros.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Ampliación del plazo de presentación de candidaturas a los Premios Andalucía del Comercio Interior en su I Edición correspondiente al año 2013.

Se amplía el plazo de presentación de candidaturas previsto en el artículo único, apartado 3, de la Orden de 23 de julio de 2013, por la que se convocan los Premios Andalucía del Comercio Interior en su I Edición, correspondiente al año 2013, que con carácter excepcional permanecerá abierto hasta el día 25 de septiembre de 2013.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sevilla, 3 de septiembre de 2013

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio